



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

En Guadalix de la Sierra, a 16 de noviembre de 2022, siendo las 18:00 horas, se reúnen los Sres. Concejales, que a continuación se mencionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria, en tiempo y forma, en el Salón de Actos del edificio Ampliación de la Casa Consistorial.

Presidente:

D. Borja Álvarez González (PSOE)

Concejales:

D^a. Cristina Herranz Pradillo (PSOE)

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín (PSOE)

D^a. Raquel Romero Serrano (PSOE)

D. Raúl Elvira Peña (PSOE),

D^a. Marta Peñas Allas (PSOE)

D^a. Bárbara Montero Lombao (PP),

D. Daniel González Rubio (PP)

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez (CS)

D. Benito del Río López (VOX)

D. Juan Enrique de la Fuente Barrio (AG)

D. Antonio González de la Torre (CNA-concejal no adscrito)

No asisten sin excusa: ninguno.

No asisten con excusa: D^a. Esther Ferrero González (PP)

Secretario: D. Faustiniانو García Laseca.

Abierto el acto por el Presidente, se procede a la deliberación de los asuntos del orden del día



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

PRIMERO. -APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:
Votos a favor (11 votos): 6PSOE, 2PP, 1CS,1VOX, 1AG
Votos en contra (0 votos)
Abstenciones (1 voto): 1CNA.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría de sus miembros la aprobación del acta de la sesión de 16 de septiembre de 2022

SEGUNDO. -DACIÓN EN CUENTA LOS DECRETOS, NÚMEROS 1028 AL 1132 DE 2022.

D^a Bárbara Montero Lombao, sobre el Decreto nº1040, página 127 que hace referencia al acondicionamiento de la instalación de la asociación AGERAA, solicita que le especifiquen en qué va a consistir dicho acondicionamiento.

D. Borja Álvarez, le explica que se trata del acondicionamiento del tejado y aumentar la capacidad del albergue para los animales, y mejorar las condiciones para acoger a los perros recogidos. La idea es ampliar en una o dos plazas las ya existentes. Las mejoras abarcan el acondicionamiento general del albergue, paredes, techo, calefacción, ...
Acuerdan que D. Borja Álvarez González recabará toda la información detallada y se la facilitará a D^a Bárbara.

D^a Bárbara Montero Lombao, sobre el Decreto nº1112, página 174 que hace referencia al expediente de modificación de créditos de una subvención de la Comunidad de Madrid, para la Residencia de ancianos. Pregunta si se van a ampliar las plazas.

D. Borja Álvarez González, aclara que es una subvención que proviene de servicios sociales, proveniente de los Fondos Europeos para la transformación de residencias. El objetivo de esta subvención es para ampliar las plazas hasta un total de 98. En la actualidad son 58 plazas. Se estudia la posibilidad de que un porcentaje alto de esas nuevas plazas puedan dirigirse a los empadronados en el municipio. Aclara que el ayuntamiento se encuentra en la fase inicial de presentación de documentación para poder optar a esta subvención.



D^a Bárbara Montero Lombao, sobre el Decreto nº1114, página 179, sobre modificación presupuestaria para obras de reparación causadas por FILOMENA. Pregunta si los siguientes Decretos, 1115, 1116 hacen referencia al mismo tema, y si el Decreto nº1114 se deroga en el Decreto 1117. Pregunta por el destino que tendrán los 8000 Euros.

D. Borja Álvarez González, le explica que los fondos a los que hace referencia el Decreto nº116 hace alusión a una transferencia de créditos desde la partida de gastos diversos de deportes, a la partida de reparación de daños causados por FILOMENA. Los fondos irán a financiar los desperfectos que se han producido en aceras, en edificios públicos por caídas de árboles....

D^a Bárbara Montero Lombao, sobre el Decreto nº1120, página 188, sobre la adjudicación de un contrato de 8470 €, cuyo objeto es dinamizar El Hogar del Mayor. Se le ha adjudicado a la actual empresa que realiza la misma función, pero en la Casa de la Juventud, Guadajuvelix. Pregunta el motivo de por qué no se ha licitado por concurso, y se ha adjudicado directamente. D^a Bárbara, dice que se adjudicó directamente a esta empresa en su día el contrato para dinamizar a la Casa de la Juventud, y que ahora vuelve a ocurrir lo mismo. Pregunta si, en esta ocasión se han valorado otras opciones, o si se han presentado alguna otra empresa que ofrezcan estos servicios

D. Borja Álvarez González, le contesta, que se trata de un contrato menor, y que, aunque la actividad es la misma, va dirigida a dos públicos diferentes. D. Borja contradice lo dicho por D^a Bárbara, indicando que esta empresa concurrió en concurso para dinamizar la Casa de la Juventud y se le adjudicó para 4 años. Va a recabar toda la información para poder aclarar este punto a D^a Bárbara Montero.

D^a. Raquel Romero Serrano, informa que se valoró a otra empresa, Natur de siglo XXI, pero finalmente se eligió a Guadajuvelix, ya que se ajustaba más en cuanto a servicios prestados y precio ofertado. D^a Bárbara solicita que le envíen la oferta de esta empresa.

D^a Bárbara Montero Lombao, sobre el Decreto 1121, página 189, solicita información sobre la enajenación de las parcelas sitas en Calle Encinas, nº18 y nº20, que han vuelto a quedar desiertas.

D. Borja Álvarez González, le informa que esta es la primera vez que han salido a subasta. Esta enajenación se hace para hacer frente a los elevados costes de infraestructuras, entre otros, la construcción de la Plaza de Constantino Hernanz. La enajenación de parcelas es la mejor opción para acometer estos costes, y es la opción sugerida por Intervención, ya que el ayuntamiento dispone de muchas parcelas susceptibles de dicha enajenación.



D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, sobre el Decreto 1037, página 21, sobre la propuesta de gasto sobre el musical Reyes Magos. La empresa que propone el gasto es la empresa Proluz sistemas integrales de iluminación, por un coste de 11500 €. Pregunta si esta empresa se dedica a realizar musicales. Pregunta por lo que cubre este presupuesto, si solo es la parte de la iluminación, todo el musical

D^a. Marta Peñas Allas, le contesta que el presupuesto es para todo el musical, y aclara que es una empresa que realiza varias actividades, no solo instala la iluminación.

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, sobre el Decreto 1075, página 98, sobre una propuesta de gasto para gominolas por valor de 1600 € para la campaña de fomento del comercio local en Navidad. Le parece muy elevado este gasto.

D^a. Cristina Herranz Pradillo, explica en qué consiste este gasto. Cuando las personas entregan sus tickets de compra realizados en comercios locales, en la oficina de turismo, se les entrega una bolsa de tela con el logo de comercio local. Sabiendo que esta campaña dura dos meses, el stock de estas bolsas posiblemente se agote. Se ha pensado en dar otro regalo, en este caso una bolsa de gominolas naturales, sin gluten. El proveedor, es la tienda de frutos secos del pueblo. También se regalará una pegatina de apoyo al comercio local. Son un número elevado de bolsas porque los tickets que se están recogiendo hasta el momento son muchos, ya que la campaña está siendo un éxito, y se espera seguir recogiendo un número elevado de ellos hasta el término de la misma.

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, Decreto 1076, página 101, sobre el acta de la Junta de Gobierno del 19 de octubre de 2022, sobre la concesión del servicio público de gestión de instalaciones deportivas. Solicita que le aclaren el punto de declarar nulo el acuerdo de prórroga alcanzado con la actual empresa adjudicataria.

D. Borja Álvarez González, dice que en año 2015 el ayuntamiento, a través de la Junta de Gobierno, acuerda conceder una prórroga a la empresa adjudicataria de la gestión de servicios deportivos de 5 años consecutivos. El contrato primitivo especificaba que era uno más uno... hasta cinco años. A cambio esta empresa debía construir dos pistas de pádel por valor de 101.086,11 €. Al entrar el nuevo equipo de gobierno se revisaron todos los contratos en vigor, y al estudiar este, se entendió que la prórroga tendría que haberse estudiado año por año, como especificaba el contrato primitivo, y no concederse por 5 años consecutivos de una vez. A través del Órgano Consultivo de la Comunidad de Madrid, se envió la consulta en octubre del 2021, para aclarar si la prórroga estaba bien otorgada. Ya hay una respuesta por parte de



este Órgano, que ha declarado nulo este acuerdo. Por parte de este gobierno se ha acordado mantener esta prórroga hasta octubre del 2023 con la empresa adjudicataria. A partir de esa fecha el alcalde que esté, deberá decidir si sigue esta empresa o no, o si saca a concurso la gestión. Pero la decisión será año a año. Se ha notificado a la empresa concesionaria esta resolución e informando de la posibilidad de presentar alegaciones por vía judicial.

D. Benito del Río López, sobre las propuestas de gasto en general, solicita que se especifique con mayor detalle el objeto del contrato. También hace hincapié que se deberían sacar más concursos a licitación, reduciendo el número de propuestas de gasto. Hace a alusión a que existe varios proveedores recurrentes que siempre aparecen en las propuestas de gasto.

D. Borja Álvarez, le explica que toma nota de la petición de especificar más en las propuestas, aunque las propuestas de gastos son elevadas, y los concejales al realizarlas sintetizan mucho el concepto, para agilizar el proceso.

También vuelve a reiterar, que es totalmente legal la posibilidad de que aparezca más de una vez un mismo proveedor en distintas propuestas de gato, si el objeto del contrato no es el mismo.

D. Raúl Elvira Peña, hace una puntualización del aumento que se ha producido en estos años de contratos que han salido a licitación. Compara los contratos que había en la legislación anterior, uno o dos al año, frente a los cerca de veinte contratos que hay en la actualidad. Predice que se intentará mejorar estas cifras para los próximos años. De igual modo aclara que todas las propuestas de gasto están correctamente fiscalizadas y todas están hechas dentro de la legalidad, con el asesoramiento de los técnicos municipales, y el trabajo de intervención, secretaria y tesorería

D. Benito del Río López, sobre el decreto 1055, página 59 sobre las infracciones de tráfico, indica que, muchas de ellas carecen de especificidad en la infracción, no se especifica claramente la infracción cometida, sino que aparece un código, pero carecen de un sufijo que es fundamental para tipificar la infracción, que da información de la sanción cometida y la gravedad de la misma.

D. Borja Álvarez, aclara que en este decreto aparece un listado que resume las infracciones, y en él no se especifica todos los detalles. Explica que cada infracción lleva asociado un expediente donde está la información de la infracción completa. En este expediente, entiende que sí se especifica el sufijo de la infracción. Hará las comprobaciones oportunas que verifique la inclusión del prefijo.



D. Juan Enrique de la Fuente Barrio, hace una puntualización sobre el contrato de gestión de las actividades deportivas. Dar una prórroga a un contrato seis años antes de que finalice no es legal. No entra a valorar a la empresa actual.

D. Raúl Elvira Peña, indica que no es que sea o no legal, sino que el problema de la prórroga, y la duda que se tenía, y que se trasladó al órgano consultivo de la Comunidad de Madrid, fue que no se contemplaba en el contrato inicial, la posibilidad de prorrogar el contrato por cinco años a cambio de construir dos pistas de pádel.

D. Juan Enrique de la Fuente Barrio, sobre el decreto 1049, página 45, sobre la convocatoria de los concejales, pregunta si la notificación está firmada por el vicesecretario.

D. Faustiniانو García Laseca. Le indica que la firma está en el lateral del documento.

D. Juan Enrique de la Fuente Barrio, sobre el decreto 1121, página 189, sobre la enajenación de las parcelas sitas en Calle Encinas, 18 y 20. Pregunta, que, si por haber quedado desierta la subasta, no va a realizarse en esta legislatura la obra que se iba a sufragar con el dinero que se consiguiera con la enajenación de estas parcelas.

D. Borja Álvarez González informa que se iniciará la obra pero que no se finalizará en esta legislatura. En un principio salieron a subasta dos parcelas, una en Camino de Chozas y otra en Calle Capella. Esta última se llegó a enajenar, y la primera no, aunque hay gente interesada en ella, y se esperan recibir ofertas. Una vez visto el proyecto total de la plaza y teniendo un mayor conocimiento de los costes del mobiliario urbano, se ha decidido sacar otras dos parcelas para poder afrontar los costes de la construcción de la plaza.

D. Antonio González de la Torre, sobre el decreto 1038, página 23, sobre gastos de suministros de áridos para acondicionamiento de solares y aparcamientos. Pregunta sobre la ubicación de los solares y aparcamientos que se van a acondicionar. Traslada una petición de ellos vecinos sobre el estado de uno de los aparcamientos ubicado en frente de la Biblioteca Municipal.

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín, aclara que se van a acondicionar todos los aparcamientos municipales del municipio que se puedan con el material disponible. Se han pedido 5 camiones, cada uno con 27 toneladas de material. Se están acondicionando varios y uno de los que se van a acondicionar, efectivamente es el que está enfrente de la biblioteca Municipal. En verano se realizaron mejoras en este aparcamiento, pero con las lluvias se ha deteriorado por lo que se va proceder a acondicionarlo otra vez.



TERCERO. -APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE CREDITOS 14/2022. SUPLEMENTOS DE CREDITO. INCREMENTO RETRIBUCIONES DE PERSONAL

D. Borja Álvarez González, explica que este incremento salarial del 1,5% con carácter retroactivo, para este año, es una medida tomada por mandato del Gobierno Central.

Puntualiza que, lo primero que se va a votar es sacar las partidas de órganos de gobierno de esta subida salarial del 1,5%. El equipo de gobierno del ayuntamiento no quiere estar incluidos en esta subida salarial, y van a cobrar el mismo salario hasta el final de la legislatura. Se procede a votar la salida de estas partidas, concretamente las partidas 912.10000 y 912.16000

Pasado el asunto a votación para sacar de la modificación las partidas de órganos de gobierno, da el siguiente resultado:

Votos a favor (12 votos):6PSOE,2PP, 1CS,1VOX, 1AG, 1CNA,

Votos en contra (0 votos):

Abstenciones (0 voto):

D. Benito del Río López, dice que la subida salarial era más que previsible, debido al incremento de la inflación que se ha estado produciendo año a año mucho antes de aprobar los presupuestos. El origen de los fondos con los que se va a realizar la modificación de los créditos para hacer frente al incremento de las retribuciones es el remanente. D. Benito del Río López rectifica una fuente que dijo en el pleno anterior, sobre donde obtuvo los datos del remanente del ayuntamiento. No fue en el INE, sino que obtuvo los datos de AIREF (Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal). Según estos datos, en el 2018 el remanente ascendía a 5000000 millones de euros, en el 2020 descendió a 2700000 euros, último dato del que dispone esta autoridad administrativa. El último dato oficial que tiene es del año pasado que hubo una modificación de crédito de 1200000 Euros, con lo que estima que el remanente actual está en torno a 1600000 euros. Explica su voto negativo a esta modificación de crédito, por el origen de los fondos con los que se va a sufragar, no por el fin que tendrían. No vota en contra de la subida salarial, sino de la modificación de crédito con remanente.



D. Raúl Elvira Peña, aclara a D. Benito que el decremento del remanente de 5000000 a 2700000 se debe a que esa cantidad no estaba correctamente clasificada en deuda. Cuando ya se clasifica como deuda, sale del remanente, de ahí el decremento.

Informa que el año anterior hubo una diferencia entre ingresos y gastos de 15000 euros, y no hubo que acudir al remanente. Explica que el remanente es el dinero que tiene el ayuntamiento en la cuenta del banco. No se está acudiendo a créditos. El ayuntamiento tiene en sus cuentas más de 4 millones de euros. Esa cantidad es anterior al ingreso de IBIS y de las subvenciones de la Comunidad de Madrid.

A continuación, se pasa a votación la modificación de créditos, con el siguiente resultado:

Votos a favor (11 votos): 6PSOE, 2PP, 1CS, 1AG, 1CNA,

Votos en contra (1 voto): 1VOX

Abstenciones (0 voto):

Este Ayuntamiento Pleno, visto el Informe de la Comisión Informativa de Hacienda, por mayoría absoluta legal de los miembros,

ACUERDA

PRIMERO.- APROBAR inicialmente el expediente 14/2022 de Suplementos de crédito, siguiente:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Orgánica	por Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	
	130	120	Administración General de la Seguridad y Protección Civil. Retribuciones básicas	3.544,86
	130	121	Administración General de la Seguridad y Protección Civil. Retribuciones complementarias	4.757,84
	130	150	Administración General de la Seguridad y Protección Civil. Productividad	365,39
	130	151	Administración General de la Seguridad y Protección Civil. Gratificaciones	365,37
	130	16000	Administración General de la Seguridad y Protección Civil. Seguridad Social	3.122,37
	150	120	Administración General de Vivienda y urbanismo. Retribuciones básicas	741,94



150	121	Administración General de Vivienda y urbanismo. Retribuciones complementarias	743,90
150	150	Administración General de Vivienda y urbanismo. Productividad	85,49
150	16000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Seguridad Social	464,90
170	131	Administración general del medio ambiente. Laboral temporal	257,72
170	16000	Administración general del medio ambiente. Seguridad Social	88,19
241	131	Fomento del empleo. Laboral temporal	2.038,17
241	16000	Fomento del empleo. Seguridad Social	725,94
311	130	Protección de la salubridad pública Laboral Fijo	492,22
311	16000	Protección de la salubridad pública Seguridad Social	178,60
320	130	Administración general de educación. Laboral Fijo	1.386,49
320	16000	Administración general de educación. Seguridad Social	433,02
330	130	Administración General de Cultura. Laboral Fijo	916,43
330	131	Administración General de Cultura. Laboral temporal	1.537,00
330	16000	Administración General de Cultura. Seguridad Social	796,38
340	131	Administración General de Deportes. Laboral temporal	208,96
340	16000	Administración General de Deportes. Seguridad Social	72,51
432	131	Información y promoción turística Laboral temporal	231,15
432	16000	Información y promoción turística Seguridad Social	75,70
450	130	Administración general de infraestructuras. Laboral Fijo	6.063,17
450	131	Administración general de infraestructuras. Laboral temporal	5.189,67
450	150	Administración general de infraestructuras. Productividad	117,35
450	151	Administración general de infraestructuras. Gratificaciones	326,96
450	16000	Administración general de infraestructuras. Seguridad Social	4.089,27



	920	120	Administración General. Retribuciones básicas	1.006,55
	920	121	Administración General. Retribuciones complementarias	1.064,45
	920	130	Administración General. Laboral Fijo	1.298,81
	920	131	Administración General. Laboral temporal	647,90
	920	150	Administración General. Productividad	188,97
	920	16000	Administración General. Seguridad Social	876,90
	932	120	Gestión del sistema tributario. Retribuciones básicas	1.081,85
	932	121	Gestión del sistema tributario. Retribuciones complementarias	1.305,27
	932	150	Gestión del sistema tributario. Productividad	159,03
	932	16000	Gestión del sistema tributario. Seguridad Social	554,65
	TOTAL			47.601,35

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		87000	Remanente de tesorería para gastos generales	47.601,35
			TOTAL INGRESOS	47.601,35

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la CAM*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».



CUARTO.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA DE RECAUDACION, GESTION E INSPECCION.

D. Raúl Elvira Peña, resume que esta ordenanza tiene como objetivo regularizar y optimizar todas las medidas de recaudación municipal. Destaca que una de las cosas que se aprueba es un calendario fiscal genérico válido para todos los años. De este modo se evita publicar año a año el calendario fiscal en el BCAM, que acarrea un coste económico. Con esta ordenanza se persigue agilizar la administración. El texto proviene de los técnicos del ayuntamiento, intervención, tesorería, .. y no tiene matiz político. El equipo de gobierno municipal no ha intervenido en la elaboración del texto. Otra novedad es que hasta el momento las propuestas de gastos se hacían a partir de un gasto de 500 €. En la nueva ordenanza cualquier gasto va a ir precedido de una propuesta de gasto. Esto va a suponer un incremento de trabajo para los concejales. Otro punto que se destaca es que ya no se va a emprender medidas de carácter ejecutivo contra deudas inferiores a 5 €, ya que notificar las deudas ya supone un importe mayor que la deuda reclamada.

D. Benito del Río López, dice que ha leído el texto dos veces, y considera que este es uno de los textos que tiene mayor calidad de los que se ha traído a pleno. Lo que le parece mal es que se entreguen este tipo de documentos con tan poco plazo para poder valorarlos en su justa medida. Se ha entregado en el tiempo mínimo que estipula la ley. Hace una petición para que se entregue con mayor antelación. La mayoría de los concejales no tienen dedicación exclusiva a esta labor y disponen de poco tiempo para prepararse los plenos. El texto consta de 30 páginas de contenido legal. No tiene criterio para poder saber si es correcto o no lo que incluye el texto, y no ha tenido tiempo para documentarse debidamente. y por tanto vota en contra del reglamento.

D. Borja Álvarez González, considera que un texto de 30 páginas perfectamente puede leerse en un plazo de 8 días. Dice que en cuanto le entregaron el texto se remitió al resto de concejales. Es un texto técnico para que los habilitados y personal tengan un guion establecido y tengan una mayor agilidad. Está realizada por habilitados nacionales con una amplia experiencia y a su parecer no cabe la crítica.

D. Raúl Elvira Peña, dice que ,por supuesto, las ordenanzas que se presentan en el Pleno son susceptibles de futuras modificaciones, en el caso de que se ofrezcan alternativas o variantes no contempladas inicialmente. D. Benito del Río López tiene la opción de estudiar con calma la ordenanza presentada, y en caso de cualquier modificación o sugerencia que mejore la ordenanza puede dirigirse al equipo técnico del ayuntamiento para cualquier aclaración o cuestión planteada. Se manda con 9 días de antelación.

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:

Página 11 de 17 acta pleno 16 noviembre 2022.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Votos a favor (8 votos): 6PSOE, 1CS, 1AG, 1CNA,
Votos en contra (1 voto): 1VOX
Abstenciones (2 voto): 2PP

Este Ayuntamiento Pleno, visto el Informe de la Comisión Informativa de Hacienda, por mayoría absoluta legal de los miembros,

ACUERDA

PRIMERO. APROBAR provisionalmente la ORDENANZA FISCAL DE RECAUDACION, GESTION E INSPECCION, según consta en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la CAM*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor una vez publicada la modificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

SEXTO-RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a. Marta Peñas Allas, informa que la próxima semana o la siguiente les hará llegar al resto de los concejales la relación de gastos de la concejalía de festejos. Tendrá una leyenda donde se especificará lo que está pagado, y lo que está en trámite. Ha traído a este pleno el itinerario que se va a repartir en los comercios de la programación de Navidad, para enseñárselo al resto de los concejales. Procede a repartirlo.

D. Borja Álvarez González, hace un ruego. Desde el equipo de gobierno. En el anterior pleno hubo dudas sobre la ordenanza de la bonificación del IBI por instalación de placas fotovoltaicas. No se va a tener en cuenta la fecha de fabricación o instalación de las placas. Se van a poder acogerá ella todos los vecinos que hayan instalado placas fotovoltaicas, si cumplen con los requisitos técnicos, independientemente de la fecha en la que se instalaron.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta sobre los presupuestos del 2023

D. Raúl Elvira Peña, dice que la idea era presentar en este pleno los presupuestos, pero el ayuntamiento está a la espera de la cifra final de la participación de los tributos del Estado que



supone un 30% de los ingresos del ayuntamiento. En cuanto se tenga esta cifra se cerrará el presupuesto y se traerá al pleno. Espera que sea posible traerlo para el siguiente.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta si se va a celebrar finalmente la carrera contra el cáncer que se ha suspendido dos veces por el mal tiempo.

D^a. Raquel Romero Serrano, dice que las previsiones para los próximos sábados son malas, y se está pensando en alternativas para poderlo llevar a cabo.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta si sería posible realizar otra actividad que no fuera al aire libre o realizar una carrera en algún sitio cubierto

D. Borja Álvarez González, dice que lo más atractivo es realizar una carrera por el pueblo, pero en caso de no poder ser, se buscaría alternativas. Pero el tiempo es un condicionante importante, y cuanto mejor tiempo haga más previsión de convocatoria habrá. Esta carrera es de carácter solidario, y se persigue que tenga una gran afluencia. La recaudación será mayor y se podrán donar a la asociación contra el cáncer más fondos.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta sobre los nuevos proyectos del PIR. Pregunta también por la construcción del auditorio y si en el próximo año no comienza la construcción, si se perdería la subvención concedida para este fin

D. Borja Álvarez González, dice que tienen muchas ideas para el PIR, y que por supuesto, antes de presentarlas a la Comunidad de Madrid serán tratadas con el resto de los concejales. Quiere esperar al 1 de diciembre, que es cuando se reunirá con el Viceconsejero de Administración Local. Quiere trasladar algunas dudas y cuestiones sobre el PIR anterior, y el nuevo.

Con respecto al auditorio, ha contactado con uno de los técnicos de la Comunidad de Madrid que aún no ha dado el visto bueno definitivo al proyecto del edificio multiusos y biblioteca municipal, necesario para pagar la totalidad del proyecto. Hasta que no suceda esto, no se va a resolver la modificación del Auditorio.

La subvención para la construcción del Auditorio no se pierde, es prorrogable, hasta el 2026.

D^a. Bárbara Montero Lombao, solicita el proyecto que pidió en el anterior pleno. D. Pedro Felipe Pulmariño Martín, le dice que se lo envíe por correo electrónico. D^a Bárbara Montero Lombao lo revisará.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta sobre la Escuela de Música municipal. Se ha subido al portal de transparencia las cuentas de esta Escuela. Al revisarlas, hay cantidades que no cuadran. Pregunta si intervención ha dado por buena esas cuentas. D. Borja le informa que se están haciendo las revisiones oportunas. D^a Bárbara solicita una reunión con intervención para aclarar estas cuentas. D. Borja indica que lo interesante sería que se reunieran con el equipo directivo de la escuela. Acuerdan que se tendrá esta reunión de manera conjunta.

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, dice que en esa reunión también se podría tratar el tema de revisión y licitación del contrato de la Escuela de Música. **D. Benito del Río López**, informa de su intención de estar presente en dicha reunión.



D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, pregunta sobre la obra realizada en la Calle Residencial Jardín. Según la documentación que le ha facilitado una vecina de esta calle, la obra no está bien realizada y no se ha resuelto el problema. La vecina lo que solicita es que se reclame a la empresa que ha ejecutado este trabajo para que lo finalice correctamente. La respuesta que ha recibido del equipo técnico del ayuntamiento es que se ejecutará esta obra con los fondos del PIR en el próximo año. Esta obra ha supuesto un gasto de 14000 € para arreglar el problema del asfaltado en esta calle y no lo han solucionado. Entiende la indignación de la vecina y solicita que se solucione cuanto antes su problema.

D. Borja Álvarez González, dice que esta es la solución más rápida. Realizar la reparación con fondos del PIR, más que esperar a que la empresa que ha ejecutado esta obra venga de nuevo. Le informa que, de todas formas, el arquitecto municipal está preparando una notificación dirigida a dicha empresa solicitando que vengan a subsanar las deficiencias en la ejecución de la obra. De esta manera se tiene las dos posibles vías abiertas, con el fin de llevar a cabo la obra adecuadamente y en el menor tiempo posible. D. Alexis solicita el nº de expediente en GERES, donde se incluya el informe técnico de esta obra, para poder hacer el seguimiento oportuno.

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, dice que ha estado revisando varias propuestas de gasto para las celebraciones navideñas. Solicita saber el gasto de todos los eventos que están programados para Navidad. Quiere saber cuánto se va a gastar del presupuesto general de festejos, para las fiestas navideñas.

D^a. Marta Peñas Allas, le contesta que lo que les va a llegar ahora a todos los concejales es todos los gastos que se han producido por la concejalía de festejos hasta la fecha de manera global. De cualquier propuesta de gasto, D^a Marta Peñas, le podrá informar a D. Alexis Isidro Ortega de manera detallada, para aclararle cualquier duda. Estará detallado por separado y se van a pasar todas las facturas, tanto las pagadas, como las pendientes de presentar y abonar. Puntualiza que las facturas por debajo de 400 euros no aparecen en propuestas de gasto. Todo lo demás se ha presentado en plenos anteriores y son datos que han ofrecido a los concejales. Ahora, además de esto, se tendrá una lista donde aparezca todos los gastos agrupados. Y va a estar detallado los gastos de personal, de seguros,... todo relativo a las fiestas. Una de las partidas es exclusiva de fiestas patronales. Todo lo demás está en otra partida.

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, pregunta sobre el expediente de Geres OTROS/32/2022, sobre la celebración de una fiesta de verano. Pregunta si hubo ambulancia en el evento, porque en el informe técnico de este expediente no se contempla este punto.

D^a. Raquel Romero Serrano, le contesta que hubo ambulancia, pero sin personal contratado. La asistencia de la ambulancia es ofrecida por el médico de urgencias de Guadalix de la Sierra.

D^a. Marta Peñas Allas, puntualiza en cualquier evento hay un operativo de Protección Civil y se alquila siempre una ambulancia. Este gasto está contemplado en la propuesta de gasto de este evento, no en el informe técnico del expediente mencionado por D. Alexis Isidro Ortega Sánchez. En el pleno de julio hay una propuesta de gasto en el que aparece contemplado el alquiler de ambulancia equipado para varios eventos, no solo el de esta fiesta de verano. Le



facilitará el nombre de la empresa que ofrece al ayuntamiento este servicio para que sea más fácil la búsqueda en GERES.

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, dice que otro punto que quería tratar es el de los controladores de acceso al evento. En el informe indica que tenían que estar titulados por la Comunidad de Madrid. Pregunta si se confirmó que se cumplía con este requisito. En la memoria no se especifica con qué empresa se contrata la seguridad. Le han dicho que una de las personas contratadas para la seguridad de este evento no es la que aparece en la memoria, y que carece de dicha acreditación.

D. Borja Álvarez González, dice que la empresa adjudicataria se encarta de contratar este servicio. Va a consultar si efectivamente las dos personas que se encargaron de la seguridad de este evento estaban acreditadas por la Comunidad de Madrid, y le responderá en cuanto tenga toda la información. En el expediente está la acreditación de una de las personas, faltaría, en principio la acreditación de la otra persona. Si efectivamente falta documentación, se subirá al expediente.

D. Benito del Río López, pide que no se notifique todos los acontecimientos que realice el ayuntamiento por la aplicación de LINEA VERDE. Entiende que para eso ya están otras aplicaciones como Facebook. Debería haber un filtro de noticias que puedan interesar en un momento determinado a un ciudadano de las que no tienen ese punto de interés. La opción de desactivar las notificaciones no es, a su parecer acertada, ya que es una función muy potente en caso de notificar al ayuntamiento cualquier asunto que interese al ciudadano.

D. Borja Álvarez González, toma nota de esta sugerencia y estudiará el tema.

D. Benito del Río López, pregunta sobre la pancarta que estuvo en el ayuntamiento expuesta haciendo referencia al estado de la sanidad pública en la Comunidad de Madrid. Pregunta quién la ha pagado. No le parece correcto que se hagan campañas de protesta sobre ningún tema, y se financie con dinero municipal. Le parece que es campaña electoral. A su juicio si el ayuntamiento cree que el servicio que la Comunidad de Madrid ofrece de sanidad al municipio es deficiente, se deberían adoptar medidas para paliar estas deficiencias, que beneficien al vecino del municipio.

D. Borja Álvarez González, le responde que ha sido pagada por el ayuntamiento. Estuvo colocada una semana en verano, y costó 120 Euros. El consistorio cree en este mensaje y lo difunde siempre que puede, para que los vecinos puedan recibir el mejor servicio posible en sanidad. Lo realiza con cualquier medio posible, pancartas, entrevistas, ... Es función del alcalde, en su opinión, luchar por los intereses de los vecinos del municipio y perseguir que el servicio de atención primaria en sanidad pública gratuita sea digna en del municipio y vuelva a lo que era antes, con un horario de 8 de la mañana a 9 de la noche. Hasta el momento no se ha conseguido y por ello acuden a medios que hagan publicidad y den eco de la situación que se está viviendo en la actualidad. Antes de llegar a este punto se han enviado cartas a la presidenta, al Consejero, Viceconsejero...y no ha habido contestación por su parte, ni solución a esta problemática. Incide en que no es una opinión personal que esté mal la sanidad , y prueba de ello es la manifestación que se produjo la semana pasada secundada por más de 600.000 personas. Da datos concretos, como que hay tardes en las que el centro de salud de atención primaria de Guadalix no abre por las tardes, y el vecino tiene que desplazarse a otro



centro. La pediatra hay días que atiende a más de 60 niños. Y hay fines de semana en los que urgencias no funciona en otros municipios como Soto o Manzanares el Real.

D. Benito del Río López, sobre el tema de la Escuela de Música. La asociación que lleva esta escuela, según sus cálculos ha estado subvencionada con unos fondos de 160.000 € en estos casi 4 años de vigencia de la escuela. Debería gastar unos fondos en un contable para presentar adecuadamente las cuentas de la asociación. D. Benito no considera que sea una escuela municipal, ya que no es del ayuntamiento, sino que está gestionada por una entidad privada. Los profesores dan clase y cobra por ello. Es comparable con el Club de Fútbol. Aunque la entidad en si no se lucre, si hay personas que se benefician con ello. Dice que existen más escuelas de música en Guadalix y que el ayuntamiento está subvencionando una actividad que es ofrecida por otras empresas que no están recibiendo esta subvención. Entiende que deberían de estar subvencionadas o todas o ninguna.

D. Borja Álvarez González, dice que no es lo mismo una sociedad limitada que una asociación sin ánimo de lucro. Esta empresa si no gasta la subvención concedida, tiene que reinvertir el remanente en la propia escuela. Una sociedad limitada, reparte los beneficios entre sus socios. El objetivo final que se persigue con esta escuela es que las familias que utilicen esta actividad educativa afronten un gasto menor al estar subvencionado por el ayuntamiento.

Juan Enrique de la Fuente Barrio, pregunta si el programa de festejos durante la navidad se va a buzonear. D. Marta Peñas Allas, dice que no se van a buzonear, pero si va a estar disponible la publicidad en el ayuntamiento. Y se va a difundir su contenido en LINEA VERDE, en Mupis,....

Juan Enrique de la Fuente Barrio, pregunta si hay alguna novedad sobre el Plan General.

D. Borja Álvarez González, de momento no se está desarrollando, pero tiene claro que se hará por sectores, para no caer en los errores que se cometieron con el anterior plan de desarrollo que data de 1998. Ahora hay un grupo de técnicos municipales que están en condiciones de realizar actividades de control, sobre las empresas que desarrollen planes futuros

Juan Enrique de la Fuente Barrio, traslada una solicitud de un vecino. El parque canino no tiene techado y en los días de lluvia sería necesario que lo tuviera, para que los animales estuvieran resguardados.

D. Borja Álvarez González, toma nota de la solicitud.

D. Antonio González de la Torre, solicita que se siga apoyando a los deportistas de élite de trial bici. Salir a competir fuera de España es muy caro. Traer competiciones al municipio seria también muy interesante, y solicita que se fomente este tipo de actividades.

D. Borja Álvarez González, dice que está en sus planes ayudar a estos deportistas.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Presidente siendo las 20,15 horas de que como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO